

Nicolás Medrano Palacios
Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE
Plaza de España, nº 1
50650-Gallur-
-Zaragoza-

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE ASOCIACIONES
24/01/2018 - 17:52
S20180024925

INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Examinado el expediente de la **Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE**, de Gallur, Nº de inscripción **01-Z-0694-2000**, para la tramitación de la solicitud de la inscripción de la modificación de su Junta Directiva, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero.- Según comunicación de fecha 09 de enero de 2018, la modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el **22 de octubre de 2015**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

- Presidente: Comarca de la Ribera Alta del Ebro (Representada por Nicolás Medrano Palacios)
- Vicepresidente: Ayuntamiento de Luceni (Representado por Ana María Arellano Badía)
- Secretario: Mc Clic, S.L. (Representada por Antonio Manresa Gistas)
- Tesorero: Cooperativa Agrícola de San Pedro (Representada por Lorenzo Nuño Carcas)
- Vocales: Casado Martínez, S.L. (Representado por Jesús Casado Cuartero), Casas Carpintería y Decoración, S.L. (Representada por Rodrigo Casas Murillo), Organización Sindical de Trabajadores UGT (Representada por Antonio Herranz Gotor), Unión General de Agricultores y Ganaderos de Aragón "UAGA-COAG" (Representada por Manuel López Bielsa), Asociación Juvenil "Zaragatas" (Representada por Iván Ramírez Orensanz), Asociación Empresarial de la Ribera Alta del Ebro (Representada por Fernando Rivas Magallón), Ayuntamiento de Pedrolá (Representado por Aurelio Langarita Bercero), Ayuntamiento de Gallur (Representado por Yolanda Salvatierra Pérez) y la Asociación de Mujeres "El Juncar" de Luceni (Representada por María Teresa Castellot Requelme).

Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el Artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva que se expresa en el apartado primero de la presente resolución de la **Asociación para el desarrollo de la ribera alta del Ebro ADRAE**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 24 de enero de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTROS,



Fdo.: Carmen Peña Torre